REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACION № 4403-1-LE16

DECRETO ALCALDICIO № 345.-

DALCAHUE, 28 de Enero del 2016

VISTOS La Licitación N°4403-1-LE16; El contrato de fecha 25 de Enero de 2016, decreto Nº 320 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publico, Acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio Nº 0022 de fecha 05 de enero del 2016 que aprueba las bases administrativas y llama a licitación de "canastas de alimentos", Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Articulo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. Nº 64 y 65 de decreto 250 del 2004; sesión extraordinaria Nº 31 del 14 de Diciembre del 2015 del concejo municipal que aprueba el presupuesto para el año 2016; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Causa *Rol 618-12-P-A*; del Tribunal Electoral Regional.

DECRETO:

1.-APRUEBESE En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 25 de Enero de 2016, Sin Emisión Automática de Orden de Compra Nº 4403-1-SE16, proveniente de la Licitación Nº 4403-1-LE16, suscrito entre la Ilustre Municipalidad Dalcahue, Representada por su Alcalde (S) PABLO ANDRES LEMUS PEÑA y Supermercado La Avenida, Rut: representada por la Sra. PAOLA CECILIA CARDENAS QUEIPUL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCAPABLO ANDRES LEMUS PEÑA

DALCAHUE

Alcalde (S) de la Comuna

MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Dideco
- Transparencia
- Unidad de Control PALP/MAAB/RMRV/mpv.